

**DIPUTADOS AVALAN NUEVA LEY**

# Aprueban militarización de la Guardia Nacional

**La GN tendrá un modelo de cooperación interinstitucional, capacidades de inteligencia y actuación en tareas de seguridad**

**E**n medio de acusaciones, reclamos y señalamientos entre los legisladores, la bancada mayoritaria de Morena y sus aliados del PT y Partido Verde Ecologista de México, aprobaron ayer las leyes secundarias en materia de Guardia Nacional con lo que se concreta la militarización total de esta fuerza de seguridad. Luego de la discusión en lo general donde intervinieron 30 diputados con posicionamientos y posturas en pro y en contra de la reforma, al final con 349 votos a favor y 132 votos en contra de la oposición (PRI, PAN y MC) se aprobaron las leyes secundarias que son aquellas que establecen las reglas

para el funcionamiento de la Guardia Nacional según la reforma realizada en septiembre de 2024.

Con esto se abroga la ley vigente de la Guardia Nacional que existía desde su creación en 2019 y se permitirá que esta fuerza de seguridad pase a estar bajo el control administrativo y operativo de la Secretaría de la Defensa Nacional (Defensa). Por la mañana, la consejera jurídica de la Presidencia, Ernestina Godoy, presentó el paquete de reformas en materia de seguridad pública. Detalló que el paquete de reformas relacionadas con la Guardia Nacional tiene como objetivo que esta dependencia pueda tener un modelo de



cooperación interinstitucional, capacidades de inteligencia y regular la actuación de los efectivos en tareas de seguridad pública.

“Se define a la institución Guardia Nacional como una fuerza de seguridad pública profesional de carácter permanente con sus grados y estructura equivalentes al Ejército y Fuerza Aérea, asegurando que sus funciones se realicen dentro del marco legal para garantizar la paz pública. También se dispone la colaboración de la Guardia Nacional con las instancias de seguridad pública para generar, compartir y obtener información en materia de prevención y persecución de los delitos”, explicó.

Con estas reformas se detalla que la Guardia Nacional es una institución de seguridad pública que se integra por personal militar que cuenta con formación policial y que en sus filas integra a personal civil para labores administrativas. También permite a la dependencia coordinarse con el Centro Nacional de Inteligencia y el Centro Nacional de Información para obtener, generar y compartir información para la persecución de delitos. Esto quiere decir que la Guardia Nacional ya queda plenamente facultada en labores de investigación.

Además de la promulgación de la Ley de la Guardia Nacional se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanas, para incluir a la Guardia como otra institución garante de la seguridad interior; la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana, para instruir a los integrantes de la Guardia en temas de seguridad pública; la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanas, para equiparar los rangos de la Guardia Nacional a los del Ejército. De igual forma se modifica la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, para dar seguridad social a las huestes de la Guardia Nacional; Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanas; y el Código de Justicia Militar, y Código Militar de Procedimientos Penales. La presidenta Claudia Sheinbaum defendió que los guardias puedan pedir licencia para participar en las elecciones.

**“Se define a la  
Guardia Nacional  
como una fuerza  
de seguridad  
pública”**

**ERNESTINA GODOY**  
 CONSEJERA DE  
 LA PRESIDENCIA



Con la aprobación de la reforma, la Guardia Nacional pasa a estar bajo el control de la Secretaría de la Defensa Nacional

## VOTACIÓN

**CON 349** votos a favor y 132 votos en contra de la oposición (PRI, PAN y MC) se aprobó la ley